

RECOMENDACIONES PARA EL TRATAMIENTO INFORMATIVO DE LA DISCAPACIDAD

INTRODUCCIÓN


A la espera de que durante el año 2020 el Instituto Nacional de Estadística publique los resultados de la macroencuesta realizada durante el año 2019, que actualice los datos sobre la discapacidad en España, las cifras disponibles indican que existen en ella unos cuatro millones de personas con discapacidad. Esa cifra supone que afecta al 8,5% de la población, un porcentaje inferior al promedio europeo, pero de evidente envergadura. Dentro de esos cuatro millones de personas son clara mayoría las mujeres, sobre todo a partir de los 50 años.

Según el Informe Olivenza 2018, un estudio promovido por el Observatorio Estatal de la Discapacidad (www.observatoriodeladiscapacidad.info/informe-olivenza-2018-sobre-la-situacion-de-la-discapacidad-en-espana), de esa cifra alrededor de 1.774.000 serían personas en edad laboral. El porcentaje de personas con discapacidad tiende a decrecer paulatinamente, no obstante se estima que en alrededor de 3,3 millones de hogares españoles hay alguna persona con discapacidad y que no menos de 610.000 personas con discapacidad viven solas.

Entre las personas con discapacidad, un 39,3% presenta problemas de movilidad, un 23,8% tiene dificultades de audición, un 21% de visión y un 19% son personas con discapacidad intelectual; un pequeño porcentaje ofrece más de una discapacidad. Se aprecian, no obstante, diferencias de cierto relieve en función de los criterios utilizados en las diferentes encuestas. La tasa de paro es sensiblemente superior –un 53% más en 2017- entre las personas con discapacidad al resto de la población en edad laboral. En el caso de Andalucía, el número de personas con discapacidad reconocida al final de 2017 era de 601.544, con ligera mayoría de mujeres y con una incidencia global algo inferior al promedio español.

Pese a la importancia de esas cifras, y la patente relevancia de los problemas y aspiraciones que aportan las personas con algún tipo de discapacidad, se constata su baja presencia en los medios y la abundancia de tratamientos inadecuados, cuando no con contenidos peyorativos, con mantenimiento de estereotipos y actitudes poco favorecedoras de la inclusión social. La adecuada presencia de la discapacidad, en todos sus aspectos, en los medios, es requisito básico para la normalización de su presencia en el seno de una sociedad avanzada.

Código:	ZZW2D826TD0EYBK3KE8XRczgAHpmJw	Fecha	03/12/2019
Firmado Por	ANTONIO CHECA GODOY		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/5




El indudable avance que se percibe tanto en la cantidad y calidad de la información ofrecida, como en el uso de una terminología adecuada, no debe ocultar esas carencias aún presentes, que alientan y justifican la redacción de unas recomendaciones sencillas y básicas, pero imprescindibles, por parte del Consejo Audiovisual de Andalucía. Muy claramente, el artículo 4 -Funciones del Consejo Audiovisual de Andalucía- de la ley de 2004 por la que se crea, en su punto 5, incluye «salvaguardar los derechos de los menores, tercera edad, personas con discapacidad, inmigrantes y otros colectivos necesitados de una mayor protección». Asimismo, el vigente Estatuto de Autonomía de Andalucía, de 2006, incluye –artículo 131.1- la «eliminación de todas las formas de discriminación» en los medios audiovisuales entre las tareas del Consejo Audiovisual de Andalucía. Especialmente minuciosa es la ley Audiovisual de Andalucía de 2018, que tanto en su exposición de motivos como en su articulado dedica notable atención a la presencia de las personas con discapacidad en los medios y en su primera disposición transitoria contempla con detalle la accesibilidad de las personas con discapacidad auditiva y visual a los medios informativos por vía de sus lenguajes específicos. Por otro lado, la Convención Internacional de Derechos de las Personas con Discapacidad, aprobada por la ONU y ratificada por España en 2007, recuerda en varios de sus artículos -8, 21, 24- la necesidad de alentar a los medios de comunicación, incluidos los que suministran información a través de internet, que hagan que sus servicios sean accesibles para las personas con discapacidad.

En esa línea de actuación, el Consejo Audiovisual de Andalucía ha comenzado a elaborar un informe anual sobre el tratamiento de la imagen de las personas con discapacidad, ya en 2018 ofreció un Informe sobre la Discapacidad –referido a la Publicidad- al que ha seguido otro informe en 2019.

RECOMENDACIONES

1.- Es importante la utilización de un lenguaje adecuado, que excluya discriminaciones. Frente a términos, por fortuna cada vez más obsoletos, como «deficientes», «minusválidos» o «retrasados», se debe emplear sencillamente el de «personas con discapacidad», expresión con la que ponemos énfasis en que hablamos ante todo de personas. Por lo mismo, la utilización de términos como «persona normal», que lleva implícito la existencia de «personas anormales», debe ser sustituida por la de «personas sin discapacidad». Debemos evitar asimismo algunos términos paternalistas. Así, en vez de «sufre discapacidad» o «padece discapacidad» es mejor emplear «tiene discapacidad». Si utilizamos sufrir o padecer estamos asimilando la situación de discapacidad a la de enfermedad. El lenguaje no es neutral, puede contribuir a integrar o a marginar y puede ayudar a evolucionar y cambiar.

Código:	ZZW2D826TD0EYBK3KE8XRczgAHpmJw	Fecha	03/12/2019
Firmado Por	ANTONIO CHECA GODOY		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/5



2.- El periodista, y en general el comunicador, deben evitar caer en errores como considerar, por ejemplo, que la discapacidad intelectual es una enfermedad, o que discapacidad intelectual y enfermedad mental son conceptos equivalentes. No olvidemos que la imagen o creencias que los propios medios proyectan sobre la discapacidad influyen directamente en las actitudes y opiniones del conjunto de la sociedad.

3.- El proceso de comunicación puede devenir en una barrera relevante para personas con discapacidad intelectual. Son a menudo personas con dificultades en el lenguaje, en la organización de su pensamiento y en la trasmisión de ideas. Los medios pueden contribuir a evitar aislamientos y allanar la comunicación. En los textos informativos que van dirigidos de forma específica o prioritaria a colectivos de personas con discapacidad intelectual debe utilizarse un lenguaje claro, sencillo, que favorezca su derecho a la información. Es necesario que los medios, en especial los audiovisuales, realicen un esfuerzo para ganar en accesibilidad mediante la utilización de subtítulos, lenguaje de signos y otras fórmulas con las que generen interés y comprensión entre las personas con discapacidad. Puede consultarse un compendio de las reglas europeas para hacer información fácil de leer y comprender en:


https://www.plenainclusion.org/sites/default/files/informacion_todos.pdf

4.- Las fuentes utilizadas no deben limitarse, de forma algo acomodaticia, a las autoridades o entes oficiales y al uso sin más de estudios reconocidos. El amplio abanico de las asociaciones sobre los muy diferentes colectivos del sector, habitualmente con amplio conocimiento, directo y actualizado, resulta otra fuente relevante –aunque es muy conveniente que esas asociaciones dispongan de portavoces adecuados-, como lo son también las mismas personas con discapacidad, con sus experiencias y su indudable deseo de expresarse y hacerse oír.

5.- Dado que muchas de las asociaciones, con sus componentes, tienden a desarrollar una actividad intensa, devienen fuentes muy positivas para ese correcto acercamiento al mundo de la discapacidad. Aportan noticias que transmiten una imagen real de la persona con discapacidad, a menudo muy activa, participativa, con afán de independencia. No se trata de ofrecer una imagen poco menos que idílica, sino concreta y cercana, de problemas y afanes, de trabajo e ilusiones, que son los mismos de las personas sin discapacidad.

6.- Es importante que los medios ofrezcan espacios protagonizados y realizados por las propias personas con discapacidad o al menos con presencia destacada de ellas. En ese sentido, se han realizado en los últimos treinta años programas muy positivos, por ejemplo en la radio local andaluza, pero no han tenido la continuidad necesaria, tampoco, no se oculta, resulta tarea fácil. Esos programas posibilitan a las personas con discapacidad el conocimiento de la información, sus posibilidades y sus reglas, también familiariza a los medios y a sus redactores con los problemas de la discapacidad. Asimismo, contribuye a normalizar la presencia de las personas con discapacidad en el día a día de la sociedad.

Código:	ZZW2D826TD0EYBK3KE8XRczgAHpmJw	Fecha	03/12/2019
Firmado Por	ANTONIO CHECA GODOY		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/5



7.- Menudean aún en los medios estereotipos en torno a sufrimientos, infantilismo o dependencia de las personas con discapacidad, aunque a veces se mezcle con el loable afán del periodista de contribuir a superar el estigma social y denunciar situaciones de desigualdad y marginación o contribuir a divulgar las reivindicaciones de derechos. Toda reivindicación se debe apoyar en el derecho a la igualdad, sin rasgos meramente emotivos o paternalistas.

8.- El acoso y ciberacoso escolar es triple entre los alumnos con algún tipo de discapacidad en relación al resto del alumnado, según datos de UNICEF. El grado de denuncia además suele ser inferior por las circunstancias de los niños y jóvenes que lo padecen. La inexistencia de protocolos antiacoso para estos casos específicos, agravan el panorama. Los medios deben contribuir a denunciar el problema, sin sensacionalismos y con respeto a la intimidad, y contribuir a la creación de una conciencia social que ayude a reducir y neutralizar la incidencia de estos casos de acoso.


9.- A menudo vemos en los medios la vinculación entre enfermedad mental, discapacidad y violencia. Son informaciones que, mal planteadas, tienden a mantener e incluso reforzar los prejuicios hacia las personas con discapacidad. Una persona con enfermedad mental puede cometer una agresión, pero no es necesariamente una persona con discapacidad intelectual. Subrayemos, además, la frecuencia con que los abogados de personas juzgadas por delitos de violencia afirman que éstas padecen una enfermedad mental, para evitar o al menos rebajar condenas, todo ello contribuye a que un sector de la sociedad poco advertido identifique enfermo mental con persona con discapacidad intelectual. Pero debemos, una vez más, subrayar la diferencia. En cualquier caso, la violencia de una persona no debe generalizar a un colectivo.

10.- Es conveniente no favorecer desde los medios la sobreprotección. Bien diferente es el apoyo, que no deja de ser un refuerzo conveniente cara a objetivos concretos. La sobreprotección puede llegar a ser contraproducente al anular la iniciativa e independencia de la persona con discapacidad y no aprovechar su voluntad y sus capacidades.

11.- Son de agradecer las informaciones sobre logros relevantes de las personas con discapacidad, que menudean en el ámbito, por ejemplo, del deporte. Todos nos alegramos de los continuados éxitos de las personas con discapacidad en el deporte tanto en el ámbito español como internacional. Se presentan como llamativas conquistas, y modelos a imitar. No obstante, debemos ser prudentes y matizar, porque estas informaciones, planteadas sin una adecuada contextualización, suelen contribuir a consolidar una imagen casi mítica, alejada, sin embargo, de la realidad que viven las personas con discapacidad.

12.- Los medios pueden realizar una excelente labor recordando las dificultades cotidianas con las que se encuentran las personas con discapacidad, agravadas a menudo en los entornos rurales. El precio elevado de los accesorios, de prótesis a sillas de ruedas, el mantenimiento de importantes barreras físicas, incluso en empresas o instituciones relevantes la insolidaridad de muchas personas, que ocupan, por ejemplo, aparcamientos para personas con discapacidad o la negativa de comunidades de

Código:	ZZW2D826TD0EYBK3KE8XRczgAHpmJw	Fecha	03/12/2019
Firmado Por	ANTONIO CHECA GODOY		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	4/5



vecinos a construir accesos adecuados. Los medios pueden contribuir al desarrollo personal y la afirmación de un estilo de vida independiente y participativo en el seno de la comunidad, incluida la presencia en actividades de ocio y tiempo libre. Los medios informativos han valorado muy positivamente logros como la reciente reforma de la ley electoral, que ha permitido el voto de 100.000 personas con discapacidad intelectual que estaban privadas del mismo. Pero otros muchos problemas subsisten. Recordemos, por ejemplo, que en 2018 España fue amonestada por la ONU por no garantizar el derecho a la educación inclusiva de todo el alumnado con discapacidad. Los medios pueden, igualmente, recordar y apoyar campañas como la desarrollada contra el copago en dependencia o para la eliminación de peajes a personas con movilidad reducida. Los medios, en definitiva, pueden promover una imagen de la persona con discapacidad intelectual como alguien que persigue los mismos sueños y tiene los mismos objetivos que el resto de la sociedad (pareja, trabajo, vivienda); todo ello se puede conseguir con los apoyos necesarios y generando oportunidades.

13.- Por otro lado, se evidencia que durante décadas los medios han centrado su discurso en la necesidad de integración social de las personas con discapacidad. Hoy, sin renunciar a ese objetivo, con nuevos planteamientos, se tiende a poner más énfasis en el reconocimiento de la diversidad de la propia sociedad, presentando la discapacidad como una parte relevante de esa diversidad, e insistiendo en la igualdad de las personas con discapacidad, lo que resulta mucho más positivo para las propias personas con discapacidad y para toda la sociedad.

14.- En suma, los medios tienen un papel relevante en el ámbito de la discapacidad, sobre todo favoreciendo los cambios de actitud y la superación de barreras mentales en el seno de la sociedad, denunciando discriminaciones, difundiendo iniciativas y objetivos de mejora y divulgando un lenguaje no discriminatorio.

Aprobado por el Pleno reunido en Sevilla, el 3 de diciembre de 2019

El Presidente del CAA

Código:	ZZW2D826TD0EYBK3KE8XRczgAHpmJw	Fecha	03/12/2019
Firmado Por	ANTONIO CHECA GODOY		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	5/5

